



Unidad Municipal de Agua Potable, Saneamiento

UMAPS

CERTIFICACIÓN

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA, **CERTIFICA:** EL ACUERDO No.005 DEL ACTA UMAPS N°.002 DE FECHA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, EMITIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL DISTRITO CENTRAL (UMAPS), EL CUAL LITERALMENTE DICE:

“ACUERDO No.005.- CONSIDERANDO: Que la Junta Directiva es el órgano superior de la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UMAPS), nombrada por la Corporación Municipal del Distrito Central. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo N°.016-A del Acta N°012 de fecha veintidós de octubre del año dos mil veinte, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°.35,490 en fecha 18 de enero del presente año 2021, la Corporación Municipal aprobó el Reglamento General de la UMAPS en su artículo 41.- **CONSIDERANDO:** Que ha venido al conocimiento y aprobación de la Junta Directiva de la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento del Distrito Central (UMAPS), el Diseño del Plan Estratégico Institucional de la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento UMAPS, en el Marco del Fortalecimiento para el Sector del Agua Potable y Saneamiento en el Municipio del Distrito Central. **CONSIDERANDO** Que la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UMAPS), requiere diseñar, socializar e implementar un plan estratégico donde se proponga el direccionamiento y la estrategia principal que debería tomar en los próximos tres a cinco años. Esta consultoría recopilará y sistematizará información relacionada que se ha generado a la fecha sobre el tema del agua potables y saneamiento para Tegucigalpa; planes, indicadores, acuerdos, así como otras informaciones relacionadas para la elaboración del Plan Estratégico de la UMAPS. - **CONSIDERANDO:** Que la planificación técnica de la UMAPS debe responder a las estrategias y lineamientos organizacionales definidos en el Plan Estratégico, así también planificación financiera, hay que establecer este vínculo en la UMAPS, que permita pasar de la planificación estratégico a la planificación operativa, integrando los componentes técnicos, estratégicos y financieros. La AMDC ha iniciado el proceso para la formulación de un Plan Maestro de AP y AS y el Plan Director de Drenaje Pluvial, donde se definirá el rumbo a seguir en las grandes inversiones; para la planificación financiera se cuenta con el modelo financiero, que deberá ponerse en marcha para estimar con base a indicaciones de eficiencia los ingresos y costos de los servicios, pequeñas inversiones y servicio de deuda, proyectar sus estados financieros y determinar las acciones a tomar para tener una economía sana y sostenible.- **CONSIDERANDO:** Que la transferencia de los sistemas de agua potable y alcantarillado inició a principios del 2021, pero fue hasta abril del 2022, cuando se trasladó el manejo de caja y la totalidad de las actividades financieras, por lo cual la generación





Unidad Municipal de Agua Potable, Saneamiento

UMAPS

Pág.2

ACUERDO No.005 ACTA UMAPS No.002 DE 09 -03-2023

estados financieros de la UMAPS inicia a partir del mes de mayo del 2022. Esto hace que la UMAPS no cuente en la actualidad con parámetros en una base de indicadores de gestión propios, para comparaciones de medición; se requiere preparar la línea base de indicadores. Las diversas evaluaciones realizadas a la situación de los servicios, proponen acciones orientadas al mejoramiento de la gestión y la calidad de los mismos, sobre la base de las deficiencias encontradas y el conocimiento de que hacer para superarlas, para el beneficio de la población de la ciudad.-

CONSIDERANDO: Que la UMAPS tiene una estructura organizativa del tipo funcional, aprobada por la Corporación Municipal del Distrito Central, según Acuerdo No.012 del Acta No.016-A del 22 de octubre de 2020, las autoridades actuales han puesto en ejecución el esquema organizativo aprobado, siguiendo además los preceptos establecidos en el Reglamento de Funcionamiento de la UMAPS.- **CONSIDERANDO:** Que en el Municipio del Distrito Central, presenta deficiencias en la infraestructura y prestación de servicios básicos a la población y los servicios de Agua potable y Saneamiento son parte de la problemática que se ha venido acrecentando en los últimos años.- **CONSIDERANDO** Que la cobertura actual del servicio de agua potable suministrado por la UMAPS se estima en un 61.7% más un 31.3% prestado por Urbanizaciones privadas con agua de pozo, o del mismo sistema UMAPS, para incrementar la cobertura es necesario nuevas fuentes de producción y proyectos de expansión, principalmente en los barrios peri urbanos en desarrollo, cuya condición económica es de nivel pobre a extremadamente pobre. El sistema de Alcantarillado sanitario esta deteriorado en todos sus componentes, principalmente los interceptores y colectores ubicados en el lecho de los rios, entre estos el colector del rio Choluteca, requiriendo la intervención integral de recolección y tratamiento; lo inmediato es las mejoras ya estructuradas en la planta de tratamiento actual de San José de la Vega, con lo cual se logrará tratar un 25% de las aguas residuales.- **CONSIDERANDO** Que la población de la ciudad continúa creciendo a niveles de más del 2% anual, se vuelve más demandante la presión sobre los servicios de agua potable y saneamiento.- **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a las explicaciones brindadas por el Señor Darwin E. Avilés Zeron, en su condición de representante de la Secretaría de Finanzas (SEFIN) y los representantes de la UMAPS, Ingeniero Arturo Trochez Oviedo, Gerente General; Licenciado Marvin Irias, Sub Gerente Financiero UMAPS y las justificaciones y documentos del área técnica recomendó a la Junta Directiva de la UMAPS, la aprobación del "Plan Estratégico Institucional de la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UMAPS), en el Marco del Fortalecimiento para el Sector del Agua Potable y Saneamiento en el Municipio del Distrito Central".- **CONSIDERANDO:** Que la Planificación estratégica es una herramienta prioritaria para delinear las acciones a seguir en los próximos años para que la UMAPS avance al alcance de los objetivos estratégicos. el Plan Estratégico fue preparado siguiendo los lineamientos de la metodología "The Execution Premium" que se basa en la integración de la estrategia y las operaciones para





Unidad Municipal de Agua Potable, Saneamiento

UMAPS

Pág.3

ACUERDO No.005 ACTA UMAPS No.002 DE 09-03-2023

ventajas competitivas, y se convierte en el primer proceso de planificación integral de la UMAPS. El plan orienta las acciones y la gerencia debe asegurarse de administrar el proceso de implementación y lograr que los colaboradores ejecuten de forma eficaz las estrategias definidas por la dirección superior, por lo que recomienda la aprobación del Plan Estratégico a nivel de Gerencia y Junta Directiva de la UMAPS, como una herramienta dinámica de planificación integral que debe ser revisada y actualizada periódicamente.- **CONSIDERANDO:** Que este documento debe ser del conocimiento de todos los colaboradores de la UMAPS, asegurándose que pueden comprender como su trabajo contribuye a las prioridades institucionales en la búsqueda de proporcionar servicios de calidad a la población; hay que conectar el Plan con el trabajo diario. Se recomienda compartir el Plan a los diferentes niveles de la institución, principalmente la alta gerencia y jefaturas de Unidades. El Plan fue preparado para un horizonte de 3 a 5 años, por lo cual no es un Plan definitivo y debe irse monitoreando para adecuarlo a los cambios que correspondan al logro de metas según lo planeado.- **POR TANTO:** La Junta Directiva de la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento del Distrito Central (UMAPS) por unanimidad de votos y en aplicación de los Artículos 4, 16, 21, y 29 de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento; 9, 57, 58 inciso b), 75, 146, 149, 151 inciso a) del Reglamento de la Ley de Municipalidades; 25 del Reglamento General de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento; y el Acuerdo No.011 contenido en el Acta No.008 de fecha ocho de mayo del año 2015, mediante el cual se creó la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento del Distrito Central (UMAPS).- **ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el "Plan Estratégico de la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento del Distrito Central (UMAPS), en el Marco del Fortalecimiento para el Sector del Agua Potable y Saneamiento en el Municipio del Distrito Central", el cual integra los componentes técnicos, estratégicos y financieros.- **ARTÍCULO SEGUNDO:** Este acuerdo es de ejecución inmediata y debe transcribirse al Gerente General de la UMAPS, y a las demás dependencias competentes para su conocimiento y demás efectos que procedan.- Se adjunta al presente acuerdo el documento denominado "Plan Estratégico de la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento del Distrito Central (UMAPS), en el Marco del Fortalecimiento para el Sector del Agua Potable y Saneamiento en el Municipio del Distrito Central", debidamente certificado con firma y sello del Secretario de la Junta directiva de la UMAPS.- **COMUNÍQUESE**".- Sello f) Silvia Margot Sosa Brocato, Lidieth Díaz Valladares, propietarios por la Corporación Municipal; Richard Omar Salinas Lanza; Propietario, en representación de las Juntas Administradoras de Agua, Saneamiento y Similares los Ciudadanos; Ricardo Francisco Tabora Mears, en representación de la Camara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa (CCIT); Nicolas Octavio Cerrato Chinchilla, en representación de la Cámara Hondureña e Industias de la Construccion CHICO; Nelson Iván Licona, en representación de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON); y Sello f) Osman Danilo Aguilar Ponce, Secretario de la Junta


= Secretario =
Junta Directiva
Unidad Municipal de Agua
Potable y Saneamiento
UMAPS



Unidad Municipal de Agua Potable, Saneamiento
UMAPS

Pag.4

ACUERDO No.005 ACTA UMAPS No.002 DE 09 -03-2023

Directiva de la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UMAPS).

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los trece días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

OSMAN DANILO AGUILAR PONCE = Secretario =
Secretario de la Junta Directiva de la UMAPS

